

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI**

Nombre y descripción

Validación de pagos de tenencia y/o refrendo vehicular de otros estados.

Al dar de alta un vehículo usado en esta entidad procedente de otro Estado, debe de comprobar los 5 años de pagos de tenencia y/o refrendo vehicular anteriores al año vigente, por lo tanto; se da inicio al trámite de validación de pagos, comprobando que los mismos estén realizados en la entidad de donde proviene el vehículo. Este se solicitará en la Recaudación de Rentas que le corresponda según su domicilio.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Plazo de respuesta:

Variable, depende del Estado donde se pide la información.

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/DGI/008

Fundamento jurídico

- Fracción XI del Artículo 20 de la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2020.

¿En qué casos se debe realizar?

Este trámite se llevará a cabo cuando la ciudadanía requiera validar los pagos vehiculares de refrendo realizados en otros Estados de la República.

Pasos a seguir

- Identificar la recaudación más cercana de su domicilio
- Identificar la o las Entidades en donde estuvo registrado el vehículo en los 5 ejercicios anteriores.
- Se realiza la validación de los datos proporcionados (Placa, número de serie, datos del vehículo)
- Se realiza el pago del trámite
- Espera de respuesta de la o las Entidades.
- Emisión del oficio de validación.

Requisitos

- Copia de pago de refrendo vehicular y/o tenencia realizado en los Estados de donde proviene el vehículo.
- Factura / carta factura
- Identificación oficial
- Documento de Baja correspondiente a la Entidad Federativa donde se haya registrado el vehículo.

De no localizarse en el sistema aquellos pagos realizados en Instituciones bancarias deberá presentar comprobante de las líneas de captura para su rastreo.

Nota: si no se encuentra ningún registro en la entidad solicitada y no tiene como comprobar el mismo, no se podrá entregar el oficio de validación.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado
- Apoderado legal

¿Qué obtengo?

Oficio de validación de pagos de tenencia y/o refrendo vehicular, que se presenta en la Recaudación de Rentas que según corresponda a su domicilio.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Ejercicio Fiscal vigente

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 239.64 --- Máximo: \$ 239.64

Descripción: El Costo Ya Incluye Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana.

Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Realizar el pago correspondiente

¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina | Dirección | | |
|--|--|---|--|
| Dirección General de Ingresos | Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Avenida México Norte, CP: 63000 | | |
| Canales de atención | | | |
| Presencial | | | |
| Teléfonos | | | |
| 311 216 9649 Asistencia al Contribuyente | 311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos | 311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos | 311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación |

Funcionario

| Nombre | Cargo | Correo |
|---|----------------------|----------------------------|
| Lic. Miguel Enrique González De la cruz | Subsecretario | miguel.gonzalez@nay.gob.mx |
| Finanzas Julieta Páez Godinez | Jefe de Departamento | julieta@revisor2.com |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.